

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informa de actividades diarias, el que será autorizado y revisado previamente por el Sr. ALEX LAMBERT VARGAS, Encargado de los Programas Patentes Mineras. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

La prestadora, deberá cumplir sus labores en el horario de funcionamiento de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, siendo este:

Lunes a Jueves: de Mañana 08:00 a 13:00 horas y en la tarde desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas.

El día Viernes será desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas, en la tarde desde las 15:00 horas las 18:00 horas, jornada de 44 horas semanales. Para ello, deber registrar su asistencia diaria en el reloj control del Museo, dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta Clausula será causal del termino de Contrato de Prestación de Servicios.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 08 de Enero de 2021, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 14 de Enero de 2021.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215-31-02-999-022, Programa Oficina de Prevención Comunal, 1° Semestre 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ONR/AAM/MOQ/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal – Contabilidad – Archivo.